

OBSERVATEL SOLICITA CRITERIO A IFETEL SOBRE MUST CARRY Y MUST OFFER

A fin de conocer la interpretación de los comisionados del Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFETEL), respecto a la aplicación del *must carry* y *must offer* en nuestro país, el día de hoy Observatel solicitó a ese órgano que emitiera criterio respecto de lo siguiente:

1. Que confirme que el derecho de los usuarios del servicio de televisión restringida a recibir las señales abiertas gratuitamente nació el 10 de septiembre de 2013, día en que quedó constituido el IFETEL, tal y como lo establece el octavo transitorio de la reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013 ("Reforma");
2. Que señale si la obligación de retransmisión de las señales abiertas (*must carry*) incluye la de todas las señales derivadas de la multiprogramación o no, y
3. Cuáles son las medidas que tomará y los criterios que adoptará ese Instituto para garantizar que la retransmisión a los usuarios efectivamente sea gratuita y que los operadores de televisión restringida que antes de la Reforma no retransmitían las señales de televisión abierta, no cobren a los usuarios por ellas, o bien que los operadores que ya repercutían al usuario los costos en que incurrían por la retransmisión de las señales, disminuyan sus tarifas.

Sobre el particular, cabe recordar los siguientes conceptos:

Must carry, es la obligación a cargo de los sistemas de televisión restringida (de paga), de transmitir las señales de televisión abierta por medio de sus redes.

Must offer, se refiere a la obligación de las empresas de televisión abierta, de permitir que sus señales sean transmitidas a través de los sistemas de televisión restringida, bajo términos y condiciones no discriminatorias.

En Observatel seguiremos insistiendo en que las determinaciones y resoluciones que las autoridades del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión emitan, sean apegadas a la legalidad y orientadas a privilegiar el beneficio de usuarios, audiencias y consumidores. Asimismo, urgimos a los comisionados del IFETEL a que realicen sus funciones en un entorno de transparencia y rendición de cuentas a fin de dar certidumbre a la sociedad mexicana.